



MUNICIPALIDAD DE  
**CAPIATÁ**

*Capiatá  
Por Buen  
Camino*



## CONVENIO EDUCATIVO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ Y EL INSTITUTO SUPERIOR EN CIENCIAS DE LA SALUD SANTA ROSA MÍSTICA.

En la ciudad de Capiatá República del Paraguay, a los diez días del mes de febrero del año dos mil veinticinco, "**LA MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ**", representada por la Sra. Laura Cristina Gamarra de Talavera, en su carácter de **INTENDENTE MUNICIPAL** y el Sr. Rafael Antonio Zarate López Secretario General, quien refrendara la firma del Intendente en adelante **LA MUNICIPALIDAD** domiciliado en el kilómetro 23 de la Ruta PY02 Mariscal Estigarribia y el **INSTITUTO SUPERIOR EN CIENCIAS DE LA SALUD SANTA ROSA MÍSTICA** representada en este acto por la Lic. Raquel Noemí Arguello de Barrios en su carácter de Directora General domiciliado en Ruta N° 2 Km 20 de esta ciudad, convienen en celebrar el presente convenio que regirá por las siguientes clausulas: -----

**PRIMERA:** Constituye el objeto del presente convenio la coordinación y ejecución conjunta de actividades entre la municipalidad de Capiatá a través de la Dirección del Instituto Superior en Ciencias de la Salud Santa Rosa Mística en los distintos ámbitos que abarque los planes, programas y proyectos que cada uno lleva adelante, asimismo, el otorgamiento de becas a estudiantes interesados en cursar sus estudios universitarios en el Instituto Superior Santa Rosa Mística.-----

**SEGUNDA:** Las partes firmantes asumen responsabilidades comunes entre las que se mencionan.-----

Conformar un equipo técnico inter Institucional con el objeto de formular, coordinar monitorear y evaluar las acciones conjuntas. -----

Asegurar que las actividades técnicas contribuyan al cumplimiento de los objetivos tanto de la Dirección del Centro Cultural de la Municipalidad de Capiatá como a los del Instituto Superior en Ciencias de la Salud Santa Rosa Mística, el equipo técnico Interinstitucional elevara un informe anual de las actividades realizadas a cada una de las partes para su evaluación conjunta.

Colaborar en la investigación, fortalecimiento de las relaciones entre si y a obtener al máximo rendimiento de los recursos humanos, técnicos y materiales que poseen. -----

**TERCERA: La Municipalidad de Capiatá se compromete a:**

Realizar la convocatoria y selección de los postulantes. -----

Hacer entrega del listado de beneficiarios de los descuentos detallados con sus nombres y apellidos, cedula de identidad, carrera, curso y turno, -----

**EL INSTITUTO SUPERIOR SANTA ROSA MÍSTICA se compromete a:**

Prestar servicios Educativos para la formación académica y profesional de los beneficiarios, matriculados en la sede de Capiatá, y según las normativas vigentes del Instituto Superior.

- A) Seleccionar los beneficios de la beca según sus reglamentos y a cubrir el 50% (cincuenta por ciento) del costo de las cuotas y la otra parte será abonado por el becario, teniendo en consideración el rendimiento académico y condición económica de los mismos, en las sedes mencionadas en el punto anterior.-----
- B) Los aranceles básicos y otros gastos administrativos, como ser exámenes ordinarios de regularización, exámenes extraordinarios, certificados de estudios y títulos, no se incluyen en el beneficio, por lo que deberán ser abonados íntegramente, así como también la matrícula salvo promociones dispuestas por la institución. -----



C) Informar en forma semestral, previa solicitudes de la municipalidad, sobre el rendimiento académico de los beneficiados. -----

**CUARTA:** Los beneficios señalados en la cláusula tercera serán otorgados conforme a las siguientes normativas: -----

Realizar trabajos comunitarios, los cuales serán fijados por el departamento de Cultura o Biblioteca de la Municipalidad de Capiatá. -----

Mantener su rendimiento académico 3,5 abonar en forma íntegra los aranceles básicos y otros gastos administrativos, como ser exámenes ordinarios de regularización, exámenes extraordinarios, certificados de estudios y títulos. -----

Los beneficiados de este convenio se registrarán por el mismo, y por todas las resoluciones y reglamentos emanados y vigentes de la Institución. -----

**QUINTA:** El convenio será gerenciado por la Dirección del Centro Cultural y Digital en representación de la Municipalidad de Capiatá y el Instituto Superior en Ciencias de la Salud Santa Rosa Mística. -----

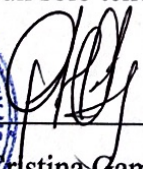
**SEXTA:** La finalización anticipada de este convenio se podrá realizar comunicando la decisión, con 45 días de anticipación, esta situación no afectara la marcha y conclusión de las actividades o proyectos de cooperación que se encuentran en ejecución, salvo acurdo de lo contrario. -----

**SÉPTIMA:** El Instituto Superior cubrirá hasta 3 (Tres) Puestos de Salud con estudiantes si la Municipalidad así lo requiera en su carácter de pasantes y como trabajo social según la cláusula anterior. -----

**OCTAVA:** El presente convenio tendrá una duración de 2 (Dos) años y la finalización anticipada del presente convenio no afectará la marcha y conclusión de las actividades o proyectos de cooperación que se encuentra en ejecución salvo acuerdo de lo contrario podrá ser modificado por causa justa justificada mediante una comunicación escrita por cualquiera de las partes, con una antelación de 30(treinta) días, así mismo, ambas partes se reservan el derecho de poner fin a este convenio, mediante comunicación escrita con tres meses de anticipación. En caso que estuviere en proceso de ejecución algún acuerdo específico. -----

En prueba de conformidad, firman las partes a cuyo fiel cumplimiento se obligan y lo suscriben en copias de un solo tenor y un mismo efecto, en lugar de su otorgamiento. -----



  
Abg. Laura Cristina Gamarra de Talavera  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Capiatá



  
Mag. Lic. Raquel Arguello de Barrios  
Directora General  
Instituto Superior Santa Rosa Mística



  
Prof. Rafael Zarate López  
Secretario General  
Municipalidad de Capiatá





**INSTITUTO SUPERIOR EN CIENCIAS DE LA SALUD**  
**"SANTA ROSA MÍSTICA"**  
Creado por Ley de la Nación N° 3.854/09

Capiata, 11 de Febrero del 2025

**MEDIA BECA: MUNICIPALIDAD DE CAPIATA**

Sres Municipio de Capiata.

Aquí les envío los descuentos por año:

| AÑO      | COSTO ACTUAL | COSTO CON EL DESCUENTO |
|----------|--------------|------------------------|
| 1ER. AÑO | 280.000 GS   | 200.000 GS             |
| 2DO. AÑO | 320.000 GS   | 250.000 GS             |
| 3ER. AÑO | 400.000 GS   | 300.000 GS             |



*Lic. Raquel Noemi Arguello, Directora General*  
Instituto Superior Santa Rosa Mística